

URGENTE

1. Decreto Ejecutivo N°1986 de fecha 08 de mayo del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **1709-29-LE23** para la adquisición de **"CALCIO CARBONATO EQUIVALENTE A 450 A 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL Y COLECALCIFEROL EQUIVALENTE A 400 UI DE VIT D3, PROGRAMA ADULTO MAYOR - UNIDAD DE FARMACIA"**.
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de mayo del 2023.-
3. Memo de Adquisiciones N°236 e Informe Razonado N°28, firmado por la Unidad Técnica de fecha 23 de mayo del 2023.-
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°3005, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

1. La necesidad de adquirir **“CALCIO CARBONATO EQUIVALENTE A 450 A 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL Y COLECALCIFEROL EQUIVALENTE A 400 UI DE VIT D3, PROGRAMA ADULTO MAYOR - UNIDAD DE FARMACIA”**. necesarios para la atención de pacientes que se atiende en los Centros de Salud del Departamento comunal.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **1709-29-LE23**, para la adquisición de **“CALCIO CARBONATO EQUIVALENTE A 450 A 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL Y COLECALCIFEROL EQUIVALENTE A 400 UI DE VIT D3, PROGRAMA ADULTO MAYOR - UNIDAD DE FARMACIA”**. contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-29-LE23**, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplan con lo solicitado.
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 1 de conclusiones del informe razonado donde se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-29-LE23**, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

• SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SA • LABORATORIOS ANDROMACO S.A. • DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA L&L SPA	R.U.T.: 76.630.750-7 R.U.T.: 76.237.266-5 R.U.T.: 76.237.266-5
--	--
- 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

• **SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SA** R.U.T.: 76.630.750-7

1. **ADJUDIQUESE, la propuesta publica ID 1709-29-LE23 “CALCIO CARBONATO EQUIVALENTE A 450 A 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL Y COLECALCIFEROL EQUIVALENTE A 400 UI DE VIT D3, PROGRAMA ADULTO MAYOR - UNIDAD DE FARMACIA” al oferente:**
 - **SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SA R.U.T.: 76.630.750-7; por un monto de \$2.856.000 (IVA incluido).**

En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Descripción No. 4037

ALCALDESA

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud

16 only.